

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO EXTENDA BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN 2010

El **SERVICIO EXTENDA BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN** tiene como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional.

Este proyecto formativo está financiado por la Unión Europea. El Fondo Social Europeo (en adelante FSE) contribuye al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.

Por otra parte, las empresas se podrán ver beneficiadas ya que podrán incorporar recursos humanos especializados en comercio internacional durante la segunda fase de la mencionada beca. Siguiendo con los objetivos que establece el FSE para el Programa Marco 2007-2013, se persigue fomentar la actividad empresarial y mejorar la adaptabilidad de las empresas andaluzas.

Para **EXTENDA**, la finalidad del presente servicio consiste en crear una red de profesionales especializados en comercio internacional para que ello redunde positivamente en la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas.

I OBJETIVOS, DURACIÓN Y REQUISITOS

- 1.1 Objetivos:** Concesión de 40 becas para la formación y cualificación de profesionales en comercio internacional. Excepcionalmente, por necesidades estratégicas para Andalucía y condicionado a la disponibilidad presupuestaria, el número de becas podría ser ampliado.
- 1.2 Duración de las becas.** Las becas formación en Internacionalización de **EXTENDA** comprenden dos fases de una duración aproximada de 12 meses cada una. La primera se desarrolla en el extranjero, bien en una de las Oficinas de promoción de Negocios de Extenda, en una oficina económica y comercial de la embajada de España en el extranjero o en Instituciones u organismos relacionados con el fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, con la atracción de inversiones o con la financiación multilateral. La segunda fase se desarrollará en una empresa andaluza que disponga de un plan de internacionalización.
- 1.3 Requisitos para participar:** Podrán participar en el Servicio **EXTENDA** Becas de Internacionalización los candidatos y candidatas que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Tener vinculación con Andalucía mediante alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Andalucía.
 - Llevar empadronado en Andalucía al menos 12 meses en el momento de presentación de la solicitud.

2. Poseer titulación universitaria superior¹ obtenida con anterioridad a la presentación de la solicitud de beca . Se admitirán los títulos obtenidos en universidades privadas o en el extranjero siempre y cuando estén homologados por el Ministerio de Educación.
3. Conocimientos amplios del idioma inglés hablado y escrito, así como del castellano, en el caso de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española.
4. No haber sido beneficiario/a de ninguna otra ayuda de contenido similar o becas de similares características (concedidas por Administraciones, Cámaras de Comercio u otros Organismos análogos).
5. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
6. No estar inhabilitado legalmente para el desempeño de cargos o actividades públicas.
7. No desempeñar ninguna actividad que impida el deber de exclusividad en caso de resultar beneficiario/a una beca.
8. Todos estos requisitos deben mantenerse desde la firma del documento de aceptación de la beca hasta la fecha de finalización de la misma.

1.4 Formalización de Solicitudes: El plazo para solicitar participar en el **Servicio Extenda Becas de Internacionalización** finalizará el 7 de mayo de 2010.

El impreso de solicitud de beca se encuentra en la página Web de Extenda www.extenda.es. La inscripción se cumplimentará on line, cuyo formulario generará un código identificativo esencial para localizar cada uno de los expedientes. Cualquier consulta relativa a la convocatoria se atenderá en el correo electrónico becas@extenda.es.

1.5 Documentación exigida: La presentación de los documentos se hará On Line y éstos se subirán al formulario electrónico de solicitud en los apartados habilitados para tal fin. **Los candidatos y candidatas se hacen responsables de la veracidad de los datos personales, académicos o de otra índole incluidos en la solicitud y de que cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria.**

Una vez finalizadas las pruebas, Extenda, solicitará original o copia compulsada de cada uno de estos documentos a los candidatos y candidatas con las 60 mejores puntuaciones que serán quienes pasen al curso de comercio exterior. En caso de que alguno de los candidatos o candidatas no presente la documentación en el plazo establecido a tal efecto o que la documentación presentada no sea veraz o no pueda ser contrastada, quedará excluido del proceso. Las plazas vacantes en el curso de comercio internacional por este motivo se ocuparán siguiendo el orden de la lista de suplentes.

Los solicitantes deberán presentar sólo y exclusivamente la documentación que se detalla a continuación:

¹ Titulación universitaria superior: la que da acceso a cursos de doctorado.

1. Registro de solicitud On Line debidamente cumplimentado.
2. Original o fotocopia escaneada del DNI para los aspirantes con nacionalidad española, el resto aportarán la documentación equivalente.
3. Original o fotocopia compulsada y escaneada de la titulación universitaria o del resguardo de solicitud del título. En el supuesto de titulación obtenida en cualquier Estado distinto de España, esta titulación tendrá que venir acompañada de la homologación emitida por el Ministerio de Educación (www.educacion.es) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria. En ambos casos, los candidatos/as deben estar en posesión de la titulación exigida con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de la beca.
4. Certificación de empadronamiento original o fotocopia compulsada reciente, donde se especifique la fecha de alta en el municipio.
5. Currículum Vitae.
6. Carta de presentación donde el solicitante explique brevemente los motivos por los que le gustaría ser beneficiario o beneficiaria de una beca.
7. Declaración expresa de no haber sido beneficiario/a de una ayuda similar y de no haber sido separado del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
8. Cualquier otra documentación que acredite los méritos del interesado/a y que tengan relación directa con el comercio internacional, atracción de inversiones y/o financiación multilateral. En el caso de los cursos, aportar original o fotocopia compulsada del título. En el caso de la experiencia, aportar certificado de vida laboral y certificado de la empresa donde se detallen las funciones del puesto.

1.6 Motivos de exclusión: Serán excluidas del proceso de admisión:

1. Aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Las que no contengan toda la documentación solicitada al término del plazo establecido.
4. Las que una vez comprobada la documentación original, no cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
5. Aquellas solicitudes de las que se desprenda la existencia de maniobra fraudulenta o mala fe con el objeto de percibir las becas contempladas en esta convocatoria.
6. Aquellas solicitudes de las que se pudiera derivar una alteración de los objetivos perseguidos en la convocatoria.
7. Desde el momento de la firma del documento de aceptación de la beca y durante su disfrute, esta beca es incompatible con:
 - La percepción de la prestación por desempleo.
 - Cualquier otro tipo de beca o ayuda.
 - El desarrollo de una actividad laboral regular.

- El desarrollo de cualquier actividad retribuida ya sea por cuenta propia o ajena.

II PROCEDIMIENTO

2.1 Valoración de las solicitudes: Se crea una **Comisión de Evaluación , Selección y Seguimiento** para el análisis de las solicitudes de becas, el seguimiento periódico del programa y la valoración de los méritos y/o circunstancias expuestas por los interesados/as o los miembros de la Comisión.

Su constitución tendrá lugar una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes y previo al proceso de selección y será la siguiente:

- Presidencia: corresponderá al Director del Área de Planificación y Coordinación de Extenda.
- Vocales: el Jefe y un técnico o técnica de la División de Formación y Estudios de Extenda.
- Secretaría sin voz y sin voto: corresponderá a la persona que designe la Dirección del Área de Planificación y Coordinación de Extenda.

La evaluación de las méritos académicos y personales expuestos en las solicitudes se hará en función de los siguientes criterios de valoración:

EXPERIENCIA LABORAL EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
- EXPERIENCIA LABORAL	≤6 MESES	0,10
	> 6 MESES - ≤1 AÑO	0,25
	> 1 AÑO	0,5
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
POR CADA CURSO DE MENOS DE 10 HORAS.		0,1
POR CADA CURSO DE 10 - 49 HORAS.		0,3
POR CADA CURSO DE 50 - 99 HORAS.		0,5
POR CADA CURSO DE 100 - 300 HORAS.		0,7
POR CADA CURSO DE MÁS DE 300 HORAS.		1,5
DISFRUTE DE OTRAS BECAS QUE IMPLIQUEN RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO*		PUNTOS
RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO POR UN PERIODO IGUAL O INFERIOR A 6 MESES		0,25
RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO POR PERIODO SUPERIOR A 6 MESES		0,5

* Se incluirían becas cuyo objeto sea distinto al de la presente convocatoria. Se tendrán en cuenta las siguientes becas: Sócrates, Erasmus y Talentía. Otras becas serán valoradas por la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento.

En ningún caso los méritos puntuarán más de 2,5